

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

### **Acta de la reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2016**

A las 12:10 horas del día 22 de noviembre de 2016, en la Sala de juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias se reúnen, en sesión ordinaria, las personas relacionadas en el Anexo I, habiendo disculpado su asistencia:

Dña. Lucía Rodríguez Gallardo (Decana).  
 D. Jaime M. Merino Fernández (Coordinador del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada).  
 D. Eduardo Pinilla Gil (Coordinador CCT Máster Universitario en Contaminación ambiental).

El orden de la reunión contempla los siguientes puntos:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: 27 de octubre de 2016, 4 noviembre de 2016 y 10 de noviembre de 2016.
2. Informe del responsable de calidad del Centro.
3. Procedimiento de reconocimiento de créditos. Resolución de solicitudes.
4. Proceso de publicación de información sobre titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx. Definición de objetivos, aprobación de cuestionarios y calendario en relación con las actuaciones de la comisión de seguimiento interno de la información.
5. Procedimiento de elaboración y publicación de indicadores PR/SO010. Revisión del Catálogo de indicadores de la Facultad de Ciencias.
6. Análisis y aprobación, si procede, del documento de Resultados de indicadores del SGIC (PR/SO010\_D003).
7. Planificación de las actuaciones en relación a la elaboración de las memorias anuales de Calidad 2015-16.
8. Plan de las actuación relativo al programa ACREDITA de ANECA. Agenda de la visita para la renovación de la Acreditación de títulos de la Facultad de Ciencias
9. Ruegos y preguntas.

**1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: 27 de octubre de 2016, 4 noviembre de 2016 y 10 de noviembre de 2016.**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Mulero Díaz pone de manifiesto algunos errores de fechas en el acta de 27 de octubre. Se modifican. Sin otras objeciones, se aprueban todas las actas por unanimidad.

**2. Informe del Responsable de calidad del Centro.**

Se informa y se invita a los coordinadores de las distintas CCT a la Jornada sobre AUDIT que se celebrará el próximo viernes, 2 de diciembre, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Escuela Politécnica de Cáceres. Además, se informa que en estas jornadas se entregará al Centro el certificado audit de implantación del SGIC.

Consejo de Gobierno de 14-11-2016: se aprobó el cambio de adscripción de asignaturas de Grado en Biotecnología (la misma carga lectiva para las tres áreas

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

implicadas en la asignatura Técnicas instrumentales avanzadas), la tabla de reconocimientos automáticos de Grado en Biotecnología para estudiantes del Grado en Bioquímica. A la vez se aprobó la tabla de reconocimientos automáticos del Grado en Bioquímica para estudiantes del Grado en Biotecnología. También se aprobó una nueva versión de la Normativa de evaluación de titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura.

Junta de Facultad de 14-11-2016: se aprobaron la edición 2.0 del Procedimiento de seguimiento interno de titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx (PR/ES001\_FC) y la edición 3.0 del Proceso de publicación de información sobre titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx.

### 3. Procedimiento de reconocimiento de créditos. Resolución de solicitudes.

Según establece el Procedimiento de reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx (PR/CL003\_FC, ed. 1.1), la Comisión de Calidad del Centro debe resolver las solicitudes de reconocimientos de créditos no directos.

Se presentan, en esta ocasión, las solicitudes que se detallan en la tabla siguiente:

<b>GRADO EN BIOLOGÍA</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
Tania Cáceres Droguet	Redacción y ejecución de proyectos en Biología	SI
Tania Cáceres Droguet	Ecología de poblaciones	SI
Tania Cáceres Droguet	Zoología de vertebrados	NO
Tania Cáceres Droguet	Técnicas experimentales en ecología	NO
Tania Cáceres Droguet	Biología del desarrollo	NO PROCEDE
Tania Cáceres Droguet	Genética médica	NO PROCEDE
Tania Cáceres Droguet	Ampliación de Fisiología animal	NO PROCEDE
Tania Cáceres Droguet	Fisiología vegetal	NO PROCEDE

**Notas:**

Resolución SI, significa que se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

Resolución NO, significa que no se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

NO PROCEDE: solicita reconocimiento de créditos para asignaturas del Grado en Biología que ya tiene superadas.

**MOTIVACIÓN.**

El artículo 9.4 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura dice que *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.”*

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

Siendo este el caso que nos ocupa, se solicitaron los informes a los departamentos responsables. Dichos informes resultaron favorables para el reconocimiento de las asignaturas Redacción y ejecución de proyectos en Biología y Ecología de poblaciones. Sin embargo, resultaron desfavorables para las asignaturas Zoología de vertebrados y Técnicas experimentales en ecología. Como consecuencia de estos informes, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior.

<b>GRADO EN BIOTECNOLOGÍA</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
Clara Vázquez Flores	Bioquímica	SI
Clara Vázquez Flores	Regulación del metabolismo	SI
Clara Vázquez Flores	Química	SI
Clara Vázquez Flores	Matemáticas	SI
Clara Vázquez Flores	Biología celular	NO
Clara Vázquez Flores	Química orgánica	NO
Clara Vázquez Flores	Técnicas instrumentales básicas	NO
Clara Vázquez Flores	Bioquímica estructural	NO
Clara Vázquez Flores	Microbiología	NO

**Nota:** Resolución SI, significa que se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos. Resolución NO, significa que no se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

#### **MOTIVACIÓN.**

El artículo 9.4 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura dice que *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.”*

Siendo este el caso que nos ocupa, se solicitaron los informes a los departamentos responsables. Dichos informes resultaron favorables para el reconocimiento de las asignaturas Bioquímica, Regulación del metabolismo, Química y Matemáticas. Sin embargo, resultaron desfavorables para las asignaturas Biología celular, Química orgánica, Técnicas instrumentales básicas, Bioquímica estructural y Microbiología. Como consecuencia de estos informes, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior.

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

<b>GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
Pablo Muñoz Valencia	Diversidad animal	SI
Pablo Muñoz Valencia	Fundamentos de ecología	SI
Pablo Muñoz Valencia	Fundamentos socioeconómicos	SI
Pablo Muñoz Valencia	Química ambiental orgánica	NO <sup>1</sup>
Pablo Muñoz Valencia	Química I	NO <sup>1</sup>
Pablo Muñoz Valencia	Química II	NO <sup>1</sup>
Pablo Muñoz Valencia	Derecho ambiental	SI

**Notas:**

Resolución SI, significa que se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

Resolución NO, significa que no se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

(1) Falta documentación (programas de las asignaturas) que el solicitante no ha aportado a pesar de habersele solicitado.

**MOTIVACIÓN.**

El artículo 9.4 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura dice que *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.”*

Siendo este el caso que nos ocupa, se solicitaron los informes a los departamentos responsables. Dichos informes resultaron favorables para el reconocimiento de las asignaturas Diversidad animal, Fundamentos de ecología, Fundamentos socioeconómicos y Derecho ambiental. Como consecuencia de estos informes, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior.

Los departamentos no pudieron emitir informe sobre el reconocimiento de las asignaturas Química ambiental orgánica, Química I y Química II porque el solicitante no entregó los programas de las asignaturas superadas a pesar de haberse las solicitado. Ante dicha imposibilidad, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior.

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

<b>GRADO EN ENOLOGÍA</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
María Chaves Benito	Cálculo I	SI
María Chaves Benito	Química I	SI
María Chaves Benito	Bioquímica	SI
María Chaves Benito	Biología celular y genética	SI
María Chaves Benito	Fisiología de la vid	SI
María Chaves Benito	Cálculo numérico y estadística	SI
María Chaves Benito	Física I	NO
María Chaves Benito	Microbiología enológica	NO
María Chaves Benito	Biotecnología de la vid	NO
María Chaves Benito	Edafología del viñedo	NO
M <sup>a</sup> Mercedes García Alonso	Tratamientos químico-físicos de los alimentos	SI
M <sup>a</sup> Mercedes García Alonso	Control de calidad en los laboratorios analíticos	NO
M <sup>a</sup> Mercedes García Alonso	Inglés	NO
M <sup>a</sup> Mercedes García Alonso	Análisis y control químico enológico	NO
M <sup>a</sup> Mercedes García Alonso	Bioquímica enológica	NO
M <sup>a</sup> Mercedes García Alonso	Microbiología enológica	NO

**Notas:** Resolución SI, significa que se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos. Resolución NO, significa que no se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

### **MOTIVACIÓN.**

El artículo 9.4 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura dice que *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.”*

Siendo este el caso que nos ocupa, se solicitaron los informes a los departamentos responsables. Dichos informes resultaron favorables para el reconocimiento de las asignaturas Cálculo I, Química I, Bioquímica, Biología celular y genética, Fisiología de la vid, Cálculo numérico y estadística y Tratamientos químico-físicos de los alimentos. Sin embargo, resultaron desfavorables para las asignaturas Física I, Microbiología enológica, Biotecnología de la vid, Edafología del viñedo, Control de calidad en los laboratorios analíticos, Inglés, Análisis y control químico enológico, Bioquímica enológica y

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

Microbiología enológica. Como consecuencia de estos informes, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior.

<b>GRADO EN FÍSICA</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
Manuel Jesús Gago Toro	Física I	SI
Manuel Jesús Gago Toro	Química II	SI
Manuel Jesús Gago Toro	Física II	NO
Joaquín Santos Barragan	Prácticas externas	SI

**Nota:** Resolución SI, significa que se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.  
Resolución NO, significa que no se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

#### **MOTIVACIÓN.**

El artículo 9.4 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura dice que *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.”*

Siendo este el caso que nos ocupa, se solicitaron los informes a los departamentos responsables. Dichos informes resultaron favorables para el reconocimiento de las asignaturas Física I, Química II y Prácticas externas. Sin embargo, resultaron desfavorables para la asignatura Física II. Como consecuencia de estos informes, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior.

<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
Ignacio Amaro Blanco	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria I	SI
Ignacio Amaro Blanco	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria II	NO
Ignacio Amaro Blanco	Metodología científica y aprendizaje de la Biología y Geología	NO
Marta Vivas Martín	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria I	SI
Marta Vivas Martín	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria II	NO

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

María Inmaculada Talaverano Arroba	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria I	SI
María Inmaculada Talaverano Arroba	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria II	NO
María Inmaculada Talaverano Arroba	Innovación docente e investigación	NO
María Eugenia Molero Calderón	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria I	SI
María Eugenia Molero Calderón	Fundamento científico del curriculum de Biología y Geología en enseñanza secundaria II	NO
María Eugenia Molero Calderón	Metodología científica y aprendizaje de la Biología y Geología	NO
Juan Carlos Ciriero García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria I	SI
Juan Carlos Ciriero García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II	NO
Juan Carlos Ciriero García	Prácticas docentes	NO
María del Mar Navareño García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria I	NO
María del Mar Navareño García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II	NO
Santiago Lledó Gómez	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria I	NO
Santiago Lledó Gómez	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II	NO

**Notas:**

Resolución SI, significa que se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

Resolución NO, significa que no se acepta la solicitud de reconocimiento de créditos.

**MOTIVACIÓN.**

El artículo 9.4 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura dice que *“Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.”*

Siendo este el caso que nos ocupa, se solicitaron los informes a los departamentos responsables. Dichos informes resultaron favorables para el reconocimiento de las

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

asignaturas Fundamento científico del currículum de Biología y Geología en enseñanza secundaria I, Fundamento científico del currículum de Física y Química en educación secundaria I y Fundamento científico del currículum de Física y Química en educación secundaria II. Sin embargo, resultaron desfavorables para la asignaturas Fundamento científico del currículum de Biología y Geología en enseñanza secundaria II, Metodología científica y aprendizaje de la Biología y Geología e Innovación docente e investigación.

El coordinador de la Comisión de calidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (MUFPEs) traslada a la CCF la reflexión y decisión adoptada por dicha Comisión de calidad de titulación, sobre el reconocimiento de créditos de las asignaturas Fundamentos Científicos del Currículum I y II de cada especialidad del Máster. Esta comisión de calidad del MUFPEs opina que estas asignaturas recogen entre otros aspectos, el *currícula* de las materias correspondientes en enseñanza secundaria y Bachillerato, desde el punto de vista y profundidad de su desarrollo por el profesor en un centro educativo, las implicaciones en el departamento correspondiente, los fundamentos científicos en los que se basa ese *currículum* que van mucho más allá que el conocimiento del contenido meramente instrumental y que un profesor debe conocer y manejar con soltura, la programación ordenada y coherente de los mismos, etc. En coherencia con lo señalado anteriormente, la Comisión de Calidad del MUFPEs considera que si un alumno ha cursado dos o tres asignaturas básicas de la especialidad correspondiente en los primeros cursos de una titulación, en modo alguno ello justifica que se pueda estimar que alcanza las competencias de Fundamentos Científicos del Currículum I o II de la especialidad. La razones de esta apreciación es que precisamente el alumno ha cursado dichas asignaturas básicas exclusivamente desde un punto de vista instrumental, enfocadas a la titulación concreta cursada, del mismo modo que dichas asignaturas están ahora en la titulación de grado correspondiente y que la propia normativa impide que se consideren para reconocimiento de créditos en un Máster. Por tanto, parece razonable que solo se considere la posibilidad de reconocer créditos de alguna de dichas asignaturas a los licenciados de las titulaciones directamente vinculadas a las especialidad que se curse del Máster. La razón que estima esta CC es que estos alumnos han cursado prácticamente la totalidad de las asignaturas de su carrera de origen en materias directamente relacionadas con la de la especialidad correspondiente del Máster y que además han cursado un exceso de créditos en dichas materias respecto a un grado. En todo caso, el Departamento correspondiente, analizado el plan de estudios cursado por el alumno, informará de la conveniencia o no del reconocimiento de créditos de alguna o ambas asignaturas, haciendo constar en el informe el conjunto de asignaturas de origen que motivan dicho reconocimiento, en el caso de que este sea favorable. En ningún caso, por otra parte, a juicio de esta Comisión, se debe considerar el reconocimiento de créditos a ingenieros superiores, arquitectos u otros licenciados distintos a los considerados en el párrafo anterior, si el alumno solicitante no ha cursado al menos 30 créditos de asignaturas de la especialidad en su titulación de origen, por cada una de las asignaturas (Fundamentos I o Fundamentos II) para las que el alumno solicite dicho reconocimiento.

La normativa de reconocimiento de créditos (RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura), establece en su Artº 3.5: “El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

*constituyen el plan de estudios*". El Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria se compone de un total de 60 créditos ECTS por tanto el 15% limitante que establece el artículo 5 precitado, supone un total de 9 créditos. Sin embargo la asignatura, Prácticas docentes, de la que se solicita el reconocimiento, tiene 12 créditos. Toda vez que esta asignatura es indivisible, la conclusión es la inviabilidad del reconocimiento que se solicita. Además, la Memoria de verificación del Máster establece como contenidos a desarrollar en el Prácticum (período de prácticas): "Realización de un periodo de prácticas tuteladas en un centro educativo de enseñanza secundaria extremeño, integrándose en el departamento propio de su especialidad, observando y practicando las diversas funciones del profesor de secundaria (programación docente, ejercicio docente, actividades de gestión, actividades de coordinación, actividades complementarias, actividades de evaluación, etc.)". Aunque el solicitante alega haber ejercido la docencia (424 h.) en un ciclo formativo de FP (Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica), no ha estado integrado en el Departamento de Física y Química, no ha tenido tutor y tampoco ha impartido docencia en la especialidad Física y Química en Educación Secundaria o Bachillerato. La memoria de verificación del Máster, en el apartado Observaciones del *prácticum* vuelve a incidir en la necesidad de desarrollar las prácticas en la especialidad "*Las Prácticas Externas se realizarán en la especialidad elegida. Así, las competencias específicas irán vinculadas a las mismas*" y en el apartado de descripción del TFM, especifica que al consistir en una memoria crítica de sus prácticas, orientada por los profesores tutores de la UEx, el tribunal valorará de forma específica: - El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del máster. Esta vinculación del TFM al trabajo desarrollado en la prácticas, haría inviable evaluar un TFM vinculado a las prácticas porque no ha existido tutor de la UEx que las haya supervisado (conjuntamente con un profesor de Enseñanza Secundaria del centro) y por tanto, de las que no hay constancia de ningún seguimiento. Con el fin de facilitar a los alumnos el desarrollo de las prácticas y TFM, la Comisión de Calidad del título publica las especificaciones de las actividades que deben realizar los alumnos en el centro para alcanzar las competencias de las prácticas dentro de su especialidad: horas mínimas de docencia en las asignaturas de la especialidad, análisis descriptivo de órganos de coordinación del centro, actividades de diseño de unidad didáctica, etc. Al mismo tiempo establece como se vinculan dichas prácticas al TFM estableciendo este como una memoria crítica y analítica del período de practicas. Se constata una vez más la necesidad de tener constancia de cumplimiento de los contenidos de las prácticas para realizar el TFM. En esta motivación se basa el informe desfavorable del coordinador de la Comisión de calidad del MUFPEs, encargado de emitirlo, ya que esta asignatura, Prácticas docentes, no está asignada a ningún departamento en concreto.

Como consecuencia de estos informes, la CCF decide, por unanimidad, resolver según se recoge en la tabla anterior, prevaleciendo el informe de la Comisión de calidad del MUFPEs sobre el informe del departamento.

A D. Santiago Lledó Gómez se le comunicó por error una resolución positiva para el reconocimiento y transferencia de créditos de las asignaturas Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria I y Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II sin que dichas solicitudes hubieran pasado previamente por la CCF. Por lo tanto, dichas resoluciones deben ser tipificadas de error administrativo. Además, se da la circunstancia de que en la presente

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

sesión de CCF, la resolución de la Comisión ha sido NEGATIVA para ambos casos, decisión basada en los criterios anteriormente explicados.

A la vista del expediente completo de los solicitantes, en todos los casos ya citados, la CCF ratifica el informe emitido por el departamento universitario responsable de la impartición de la asignatura, excepto en los siguientes casos, por las razones ya explicadas con anterioridad:

<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>		
<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Asignatura a reconocer</b>	<b>Resolución</b>
María del Mar Navareño García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria I	NO
María del Mar Navareño García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II	NO
Juan Carlos Ciriero García	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II	NO
Santiago Lledó Gómez	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria I	NO
Santiago Lledó Gómez	Fundamento científico del curriculum de Física y Química en educación secundaria II	NO

#### **Solicitud de cambio de plan de estudios de Dña. María Isabel Cañada Díaz**

La Comisión estudia la propuesta de la Comisión de calidad del Grado en Química (CCT\_QUI) de reconocimiento y transferencia de créditos por solicitud de cambio de plan de estudios desde la 0102 Licenciatura en Ciencias: Sección Químicas (Plan 1978) al Grado en Química (código 2500925) de Dña. María Isabel Cañada Díaz. La CCT\_QUI, acordó, tras recabar la opinión del profesorado implicado en la docencia de aquellas asignaturas del Grado en Química para las que no existían reconocimientos automáticos, enviar a la CCF la siguiente propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos:

Reconocimientos para los que existen precedentes, y por tanto automáticos

<b>0102 Licenciatura en Ciencias: Sección Químicas (Plan 1978)</b>	<b>2500925. Grado en Química</b>
Matemáticas (Álgebra y Cálculo Infinitesimal) Matemáticas Ampliación	Cálculo I Álgebra lineal I
Química General	Química I Química II Química III
Química Inorgánica	Química Inorgánica General Ampliación Química Inorgánica I Ampliación Química Inorgánica II

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

Reconocimientos adicionales que se podrían hacer

<b>0102 Licenciatura en Ciencias: Sección Químicas (Plan 1978)</b>	<b>2500925. Grado en Química.</b>
Física General	Física I Física II
Química Analítica Ampliación de Química Analítica Análisis Instrumental	Química Analítica Básica Métodos Clásicos de Análisis Cuantitativo Análisis Instrumental Técnicas Separativas e Hibridación Instrumental Química Analítica Avanzada
Química Técnica	Ingeniería Química
Ampliación Química Inorgánica	Química inorgánica industrial (optativa)
Mecánica y Termodinámica Química Física.	Aplicaciones Informáticas en Ciencias, Química Cuántica, Termodinámica Química Métodos Espectroscópicos

La Comisión acuerda remitir a los departamentos responsables de la docencia esta propuesta de reconocimiento de créditos para que emitan los correspondientes informes.

Con carácter previo, condicionado a que el informe preceptivo de los departamentos sea POSITIVO, en estos términos, la CCF aprueba los reconocimientos establecidos en la tabla anterior atendiendo a las solicitud de cambio de plan de Dña. María Isabel Cañada Díaz.

El coordinador de la Comisión de calidad del Grado en Estadística (CCT\_EST) pone de manifiesto que la CCF, en su anterior sesión, celebrada el 27 de octubre de 2016, resolvió favorablemente el reconocimiento de créditos solicitado por D. Pedro Lozano Pulido de la asignatura "Inferencia estadística" por haber cursado la asignatura "Estadística matemática" en el Grado en Matemáticas por la UEx. La decisión de la CCF estuvo motivada por el informe positivo del Departamento de Matemáticas. El profesor Martín Jiménez, que no pudo asistir a dicha sesión, argumenta que en el Grado en Estadística existe una asignatura optativa denominada "Estadística matemática" con el mismo código que la que se imparte en el Grado en Matemáticas, por lo que debemos considerar que son la misma asignatura. Por lo tanto, tras la resolución de la CCF se está reconociendo una asignatura del Grado en Estadística por otra asignatura del Grado de Matemáticas que a su vez también se oferta en el Grado en Estadística. El profesor García Araya expone que las competencias específicas de la asignatura Inferencia matemática del Grado en Estadística son diferentes de las de la asignatura Estadística matemática del Grado en Matemáticas y por ello no debería haberse resuelto favorablemente la solicitud a pesar del informe del departamento. Tras debatir en profundidad esta cuestión, la CCF concluye proponer nula, a todos los efectos, la resolución anterior respecto a la solicitud de D. Pedro Lozano Pulido basándose en el artículo 3.1 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura (RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno), que especifica que

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

“Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante” y dictar una nueva resolución, en este caso, NEGATIVA a su solicitud fundamentada en que las competencias específicas que adquiere un estudiante del Grado en Matemáticas tras haber cursado la asignatura Estadística matemática no cubre las competencias que debe haber adquirido un estudiante del Grado en Estadística después de haber cursado la asignatura Inferencia estadística. Las competencias específicas de ambas asignaturas están publicadas en los planes docentes y se corresponden con la memoria verificada de ambos títulos.

Se interrumpe la sesión a las 14:00 horas. Se decide proseguir al día siguiente a las 12:00 horas.

Según lo acordado, se reanuda la sesión, el día 23 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas en la sala “Piloto” del edificio José María Viguera Lobo.

**4. Proceso de publicación de información sobre titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx. Definición de objetivos, aprobación de cuestionarios y calendario en relación con las actuaciones de la comisión de seguimiento interno de la información.**

Se definen los siguientes objetivos: Revisar el profesorado implicado en cada titulación a partir de la información publicada en las guías docentes 2015-16 y 2016-17. Revisar la información académica referida a cada titulación y publicada en la Web del Centro. Revisar la información de carácter general, publicada en la Web del Centro. En cuanto al calendario de actuaciones, se hará una revisión de la información en el mes de diciembre, previa a la elaboración de las memorias de calidad. Una segunda revisión se hará en el mes de julio. Objetivos, cuestionarios y calendario constituyen el documento P/ES006\_D005\_16-17.

**5. Procedimiento de elaboración y publicación de indicadores PR/SO010. Revisión del Catálogo de indicadores de la Facultad de Ciencias.**

Tras el análisis del borrador, presentado por el responsable de calidad, se aprueba por unanimidad el catálogo de indicadores para el curso 2016-17 (Documento PR/SO010\_D001\_16-17).

**6. Análisis y aprobación, si procede, del documento de Resultados de indicadores del SGIC (PR/SO010\_D003\_16-17).**

El responsable de calidad indica que el documento D002 se confunde y acaba siendo idéntico al documento D003, por lo que propone la modificación del texto del procedimiento y la eliminación del documento PR/SO010\_D002. Se acepta esta propuesta por unanimidad y se redacta una nueva edición (1.1) del procedimiento que deberá ser aprobada por la Junta de Facultad. A continuación se analiza el documento PR/SO010\_D003, presentado por el responsable de calidad que se aprueba por unanimidad.

**7. Planificación de las actuaciones en relación a la elaboración de las memorias anuales de Calidad 2015-16.**

Se aprueba por unanimidad seguir el modelo de memoria anual de titulaciones aprobada por la Comisión de calidad de la UEx.

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

Las CCT deben enviar las memorias anuales de titulación 2015-16 al responsable de calidad antes del 20 de enero de 2017.

**8. Plan de las actuaciones relativo al programa ACREDITA de ANECA. Agenda de la visita para la renovación de la Acreditación de títulos de la Facultad de Ciencias**

Se revisa la agenda de visita propuesta por el Equipo C1- Panel 43 UEx. Las CCT deberán proponer los miembros de las mismas que formarán parte del equipo directivo del título. Deberá formar parte del mismo el coordinador de la CCT correspondiente. Deberán también designar a los profesores de las asignaturas nominadas por el Panel de expertos de ANECA. La Facultad de Ciencias designará a los profesores correspondientes a prácticas externas y trabajos fin de titulación. Las CCT designarán a los estudiantes de 2º, 3º y 4º, a los estudiantes egresados y a los empleadores. El responsable de calidad convocará a los profesores designados y a los estudiantes para una reunión previa al día de la visita del panel.

**9. Ruegos y preguntas**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Se da por concluida la sesión a las 14:10 horas del 23 de noviembre de 2016.

  
Fdo. Responsable de Calidad

VºBº La Decana  
  
Fdo. Lucía Rodríguez Gallardo

	<b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 22-11-16	Fecha de aprobación del acta: 25-01-2017	

**Anexo I.** Lista de asistentes:

Pedro J. Casero Linares (Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias)

Natividad Chaves Lobón (Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias)

Gervasio Martín Partido (Coordinador CCT del Grado en Biología)

José Antonio Pariente Llanos (Coordinador CCT Grado en Biotecnología)

Josefa López Martínez (Coordinadora CCT Grado en Ciencias Ambientales)

Francisco Espinosa Borreguero (Coordinador CCT Grado en Enología)

Jacinto R. Martín Jiménez (Coordinador CCT Grado en Estadística)

Fernando Álvarez Franco (Coordinador CCT Grado en Física)

Francisco Javier Real Moñino (Coordinador CCT Grado en Ingeniería Química Industrial)

M<sup>a</sup> Ángeles Mulero Díaz (Coordinadora CCT Grado en Matemáticas)

Teresa Galeano Díaz (Coordinadora de la CCT Grado en Química)

Antonio Ullan de Celis (Coordinador del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria)

Juan Fernando García Araya (Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Química)

Teresa González Montero (Coordinadora CCT Máster Universitario en Investigación en Ciencias)

Manuel Jiménez Egido (Representante del PAS)